**CIRCULAR EXTERNA**

SGF-2784-2020 - SGF-PUBLICO

11 de agosto de 2020

**Dirigida a:**

* Bancos comerciales del Estado.
* Bancos Privados.
* Bancos Creados por leyes especiales
* Empresas Financieras no bancarias.
* Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito
* Entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la vivienda.
* Otras entidades financieras.

**Asunto**: Activación indefinida del dispositivo de validación CAPTCHA[[1]](#endnote-1) en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF ante el uso intensivo de las consultas al Sistema del Centro de Información Crediticia (CIC), por la entrada en vigencia de Ley N.° 9859: “Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor”, de 20 de diciembre de 1994, para consultar directamente la Central de Información Crediticia de la SUGEF

**Considerando que:**

1. El 20 de junio del 2020 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 147, Alcance No. 150, la Ley N.° 9859, que adiciona los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994, lo cual ha implicado modificar los sistemas de la SUGEF para dar acceso a los oferentes de crédito a la consulta del CIC.
2. *Esa Ley establece que, “Previo al otorgamiento de crédito, los oferentes deberán solicitarle, al potencial deudor, una autorización para tener acceso a la Central de Información Crediticia de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para visualizar el total de sus obligaciones crediticias vigentes para evitar el sobreendeudamiento del consumidor financiero…” (el destacado no es del original),* lo cual ha implicado un uso masivo de la herramienta CIC lo cual puede comprometer el rendimiento de los sistemas de la SUGEF
3. La SUGEF debe continuar mejorando los mecanismos para proveer acceso a la información del Centro de Información Crediticia (CIC) a los oferentes de crédito.
4. Mediante Circular Externa SGF-2234-2018 del 20 de julio de 2018, se dispuso por parte de la SUGEF instaurar el código de verificación transaccional (CAPTCHA) con lo cual las entidades deben consultar uno a uno los reportes del CIC y se habilitaban algunos horarios en que dicha herramienta estaría deshabilitada.
5. Mediante Circular Externa SGF 1466-2019 del 16 de mayo del 2019 y SGF-2345-2019 del 1 de agosto de 2019 se comunicó a las entidades supervisadas de la nueva versión del “Archivo Descargable”, el cual fue configurado para mostrar la misma información que aparece en los reportes crediticios del Centro de Información Crediticia (CIC), lo cual implicaba que no era necesaria la implementación de robots para la extracción de información del CIC.
6. La utilización de mecanismos y herramientas tecnológicas, a través del uso de programas de software tipo robot, provoca pérdida de eficiencia en nuestros sistemas informáticos (lentitud en el envío de información a través del Sistema de Captura, Verificación y carga de datos (SICVECA) y dificultad en la SUGEF para ejecutar apropiadamente procesos internos).
7. En línea con lo anterior la SUGEF debe adoptar que mitiguen las causas que afectan el rendimiento de los sistemas que la SUGEF pone a disposición de los entes supervisados e inscritos.

**Dispone:**

1. Instaurar indefinidamente el código de verificación transaccional (CAPTCHA) durante las 24 horas del día, todos los días de la semana (7x24).
2. Advertir a las entidades que utilizan los sistemas de la SUGEF sobre la prohibición que rige sobre el uso de dispositivos que bloqueen o inhabiliten el CAPTCHA.
3. La SUGEF cuenta con mecanismos que permiten monitorear el acceso a las consultas del CIC y, en aquellos casos en que se determine el uso de robots, la entidad se expondrá a que la Superintendencia adopte medidas sancionatorias.
4. Recordar a las entidades su responsabilidad de establecer los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confidencialidad y el adecuado uso de la información suministrada por el CIC, según lo establece el Artículo 133 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
5. Se deja sin efecto la Circular Externa 2234-2018 del 20 de julio de 2018.

Rige a partir de su comunicación.

Atentamente,

Bernardo Alfaro A.  
Superintendente

JSC/EMS/JZS/EJG/aaa\*

1. CAPTCHA: "**C**ompletely **A**utomated **P**ublic **T**uring test to tell **C**omputers and **H**umans **A**part" (Prueba de Turing completamente automática y pública para diferenciar computadoras -ordenadores- de humanos) y se trata de una prueba desafío-respuesta, utilizada en computación para determinar cuándo el usuario es o no humano. [↑](#endnote-ref-1)